

Renovación convenio de colaboración entre Automóviles Sagunto SA y Federación Junta Fallera de Sagunto

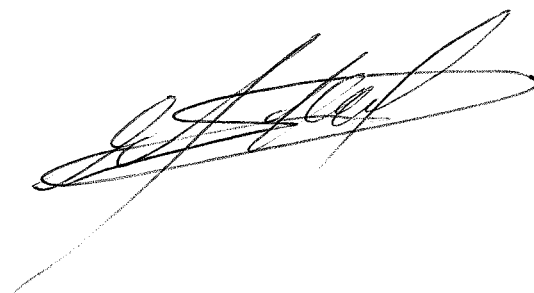
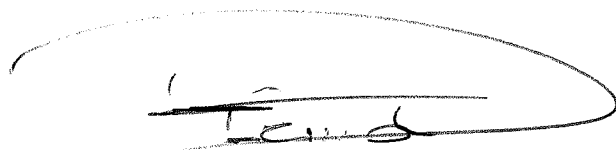
De una parte D. Rafael Ferriol Molina, con DNI 33450970-T, mayor de edad, en representación de Automóviles Sagunto SA con CIF A-46219804 y domicilio en Cl. Ciscar s/n de 46529-Canet de Berenguer (Valencia).

De otra D. Hugo Félix Morte Lorente, con DNI 33407914-T, mayor de edad, en representación de Federación Junta Fallera de Sagunto con CIF G98437551 y domicilio en Pz. Tirant Lo Blanch, s/n de 46520-Puerto de Sagunto (Valencia)

Exponen

En 2015 se inició la colaboración de Automóviles Sagunto con Federación Junta Fallera de Sagunto (FJFS) con el préstamo de vehículos de nuestra flota para el traslado de la Falleras Mayores de Federación Junta Fallera de Sagunto a diversos eventos.

El próximo 2025 se cumplirá el 10º Aniversario del inicio de dicha colaboración y por el presente Convenio se renueva la misma con el fin de que los vehículos de las marcas de nuestro Concesionario Oficial Citroën, Peugeot, Opel, Fiat, Abarth y Jeep sigan siendo los que realicen el citado cometido.



La colaboración se materializa de la siguiente manera:

- 1- Préstamo de vehículo, en determinados actos vehículos, para el traslado de las FF.MM. de FJFS.
- 2- El/los vehículos se retirarán/devolverán de las instalaciones de Automóviles Sagunto en las fechas que se fijen en función de los actos.
- 3- Las personas que retiren vehículos aportaran su DNI y carnet de conducir para que figuren en el contrato de préstamo.
- 4- Previa a la retirada, y en el momento de la devolución, de los vehículos se realizará una inspección ocular de los vehículos para anotar si tiene algún desperfecto previo o posterior.
- 5- Las pólizas de seguro tienen una franquicia de 300€ por siniestro que, en su caso, debería ser sufragada por FJFS en caso de reparación a efectuar.
- 6- Los vehículos deberán ser devueltos en estado correcto de limpieza.
- 7- En eventuales actos donde se concrete un mayor número de vehículos se estudiará el tema para intentar cubrir las peticiones que se realicen, siempre supeditado a disponibilidad de vehículos y pólizas de seguro que cubran en condiciones a los mismos.
- 8- Automóviles Sagunto contará con un espacio para su publicidad en el libro de FJFS, como hasta la fecha se ha materializado, sin cargo para el Concesionario. Así mismo se dará visibilidad con fotos de los vehículos en los actos para poder difundirlo en nuestras RR.SS., siempre de una forma totalmente protocolaria respecto a las figuras que representan a FJFS.

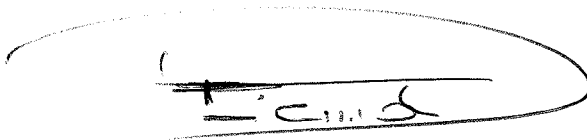
9- El listado inicial de actos, susceptible de modificaciones al tener un Calendario "Vivo" de eventos será el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>ACTO</u>
14/9	- TROBADES
28/9-29/9	- CERTAMEN PLAYBACKS FALLEROS
12/10	- DIA DE LA HISPANIDAD Y GUARDIA CIVIL
24/11	- PRIMERA CARRERA POPULAR SOLIDARIA
07/2	- NIT ALBAES I
08/2	- CENA DE GALA – 2 VEHIC.
14/2	- NIT ALBAES II
15/2	- CRIDA - 2 VEHIC. (posibilidad más para Cortes de Honor)
16/2	- PASODOBLES FALLEROS
21/2	- NIT ALBAES III
28/2	- NIT ALBAES IV
02/3	- CLAUSURA ACTIVIDADES CULTURALES
07/3 a 21/3	- FALLAS 2025.

10- Este Convenio siempre va a ser un documento dinámico y vivo en el que se puedan incorporar nuevos elementos que redunden en un beneficio para ambas partes a través de la difusión de la cultura y tradición Valenciana y de las empresas y entidades de nuestra ciudad y comarca que contribuyen a la misma.

Y para que surta los efectos oportunos se rubrica el mismo en Sagunto, a 23 de Octubre de 2024.

Fdo.



Rafael Ferriol Molina

Automóviles Sagunto SA

Fdo.



Hugo F. Morte Lorente

Presidente Ejecutivo FJFS

